MANUAL DE CONVIVENCIA

INSTITUCION EDUCATIVA

ENRIQUE OLAYA HERRERA

“CIENCIA, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS”

EDICION 2012

# ***PRESENTACIÒN***

# *El presente Manual de convivencia es el resultado de la concertación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera ubicada en la comuna Nororiental de la ciudad de Medellín, barrio Versalles. Luego de un proceso de reestructuración se tienen como elementos fundamentales la Constitución Política de Colombia promulgada en 1.991, la Ley 115, General de Educación de 1.994 y el Decreto 1860 del mismo año que la regula. Ley 734 de2002 y Ley de Infancia y la Adolescencia (Ley 1098). Decreto 1290 de 2009. Sistema Institucional de Evaluación (SIE) por acuerdo 09 de noviembre de 2009.*

# *Como resultado de tal proceso es la satisfacción de quienes participan en el logro de un bien común, el cual es formar para la autonomía, la consciencia crítica y la creatividad, de tal modo que este Manual, más que unas reglas de comportamiento, sea un mapa de navegación hacia el progreso de la misma comunidad, y en especial de sus educandos; cumpliendo así el mandato constitucional de educar integralmente hombres y mujeres para una sociedad nueva.*

Se espera que esta propuesta, cuyo objetivo principal es orientar el ejercicio de la libertad y la práctica de los derechos, deberes y responsabilidades de todos los actores involucrados en la vida escolar de la Institución Educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA, fortalezca las relaciones interpersonales, contribuya a crear ambientes de paz tanto personal como de la comunidad en general para que los procesos de aprendizaje sean los más propicios y motivadores hacia el progreso.

## *TITULO I*

## *DE LOS SÍMBOLO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA*

**ENRIQUE OLAYA HERRERA**

# ***CAPITULO UNICO***

# ***ART. 1º-*** *Los símbolos que identifican nuestro colegio son lo que identifican la filosofía, misión y visión.*

***1. HIMNO INSTITUCIONAL:***

***CORO***

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes*

*Busquemos el camino*

*Que nos llevara al saber*

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes.*

*La institución centro honroso*

*Lleno de esperanza, fe y amor*

*Debemos respetarlo y engrandecerlo*

*Con esfuerzo y con furor*

*Estudiando dia a dia*

*Equipamos nuestra faz*

*Y unidos muy unidos*

*Buscando, buscando libertad.*

*Coro*

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes*

*Busquemos el camino*

*Que nos llevara al saber*

*Forjemos nuestra ciencia*

*de hoy en adelante*

*con las manos llenas*

*Siempre muy pujantes*

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes*

*Busquemos el camino*

*Que nos llevara al saber*

*Estudia por tu bienestar*

*y lucha por tus ideales*

*que cumpliendo nuestras metas*

*sieumpre seremos responsables.*

*Coro*

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes*

*Busquemos el camino*

*Que nos llevara al saber*

*Al presidente olaya herrera*

*Le debemos gratitud*

*Que defendio nuestro derechos*

*Y la patria con virtud.*

*coro*

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes*

*Busquemos el camino*

*Que nos llevara al saber*

*Adelante, adelante*

*Adelante estudiantes.*

***Letra: Ligia Martinez Martinez***

***Música: Josué Garcia***

1. ***ESCUDO:***

El escudo representa los valores, la misión y la visión que posee la Institución educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA que propende por un desarrollo integral, formativo y armonioso de sus miembros.

a. CIRCULO: representa movimiento, equilibrio, vida, y evolucion necesarios para desarrollar las metas planteadas.

b. CIENCIA: Representada en los libros fuente de conocimiento y sabiduria que se convierte en la luz camino hacia el éxito, valorando el saber como principio del intelecto y la cultura.

c. CULTURA: Representada en las mascaras de teatro, como expresión artística universal que en conjunto encierra e involucra todas las demás manifestaciones del arte, importantes para una formación integral donde se aprecian y promueven los valores artísticos que dan cuenta de sentimientos, opiniones, tradiciones y costumbres que promulgan el sentido de pertenencia, el respeto por la patria y la identidad nacional.

d. DERECHOS HUMANOS: Simbolizados en las manos unidas que representan construcción, transformación y convivencia, donde el hombre promulgan los derechos humanos, para el fomento del respeto por la vida y la dignidad humana.

e. FRANJA CENTRAL: La sigla IE EOH es la abreviatura del nombre institucional que se encuentra en medio como unidad integradora de todos los demás elementos que forman el escudo institucional.

3. LEMA INSTITUCIONAL:

CIENCIA, CULTURA Y DERECHOS HUMANOS.

Este lema institucional expresa y sintetiza los valores, principios y derechos sobre los que se desarrollan la misión, la visión y la filosofía de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera.

***4. BANDERA***

**LOS COLORES DE LA BANDERA INSTITUCIONAL SIMBOLIZAN:**

**a. BLANCO**: El color blanco simboliza paz, derechos humanos, esperanza, armonía.

**b. AZUL**: El color azul simboliza la plenitud e inmensidad del conocimiento y la ciencia.

**DISEÑADOR DE LA BANDERA INSTITUCIONAL:**

JHONATAN STID MARTINEZ MURIEL: Egresado de la institución educativa.

**TITULO II**

**DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL**

## *ART. 2º - FILOSOFÍA INSTITUCIONAL*

“FORMACION DE PERSONAS ÏNTEGRAS, CONCIENTES DE SUS DERECHOS Y DEBERES QUE LE PERMITAN CONVIVIR SANA Y PARTICIPATIVAMENTE EN SU ENTORNO SOCIAL”

# *la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera adopta esta filosofía y encamina sus acciones educativas en la formación de personas analíticas y competitivas que buscan mejorar su calidad de vida y la de su comunidad; esto a través de un aprendizaje basado en la participación, el diálogo, la cultura, la recreación, la ciencia, la tecnología y los derechos humanos; elementos fundamentales para su desarrollo humano, de tal manera que los educandos se desenvuelvan con responsabilidad en el mercado laboral y los diferentes ámbitos sociales.*

# ***ART.3º- MISIÓN INSTITUCIONAL***

# La Institución Educativa Enrique Olaya Herrera es un espacio de formación integral de niños, niñas y jóvenes con sentido de pertenencia por los derechos humanos que desde la confrontación de saberes y la sana convivencia construyen opciones de participación asertiva en diferentes escenarios sociales .

# **ART. 4º - VISION INSTITUCIONAL**

Para el año 2015 la **INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA** y su comunidad educativa tendrán identidad consolidada, será líder en formación integral, desarrollo artístico, deportivo y científico, siendo un centro promotor de convivencia y participación democrática en la relación con el entorno con un alto desempeño académico en el núcleo 0916.

**ART. 5º - VALORES INSTITUCIONALES**

**Los** valores que la comunidad educativa adopta para su continuidad en su filosofía son:

**a. RESPONSABILIDAD**

**b. TOLERANCIA**

**c. SENTIDO DE PERTENENCIA**

**d. SOLIDARIDAD**

**e. RESPETO**

**f. HONESTIDAD**

**g. PERSEVERANCIA**

**h. ALEGRIA**

**i. CIENCIA**

**j. PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

**LIBRO SEGUNDO**

**TITULO I**

***DE LA FUNDAMENTACION LEGAL***

*Todo menor tiene derecho a recibir educación necesaria para su formación integral. Esta será obligatoria hasta el (11°) grado de la educación básica, y gratuita cuando sea prestada por el estado, entendiéndose esta como la excepción del pago de mensualidades, Art. 67 de la Constitución Nacional. Así mismo, los padres tendrán el derecho a escoger la educación que habrá de darse a sus hijos, respetando los principios consagrados en La Ley 1098 y Art. 68 de la Constitución.*

***PARAGRAFO: El Manual de Convivencia escolar está fundamentado en:***

* *La constitución Política de Colombia de 1991 Articulo 44 y 45 de los derechos fundamentales, 67 y 68 del derecho a la educación.*
* *La Ley 1098 (ley de la infancia y la adolescencia);*
* *decreto ley 2737 de 1989, Art. 139,325,272*
* *Decreto 1285 de 2005, art 2.*
* *Ley General de Educación, 115 de 1994.*
* *Decreto 1860*
* *Código de estupefacientes: Ley 30 de 1986.*
* *Decreto 2277 del Estatuto Docente y Nuevo Estatuto Docente, Ley 2278.*
* *Decreto 1108 de 1994.*
* *Código Disciplinario Único; Ley 734 de 2.002*

**TITULO II**

***CAPITULO UNO***

**DE LOS *OBJETIVOS***

**ARTICULO 6º - GENERAL:**

*Asumir los fines de la Educación conforme a la Constitución Nacional, los lineamientos de la Ley General de Educación, 115 y al Ley de La infancia y la adolescencia, acordando pautas que orienten y regulen el ejercicio de la libertad y los Derechos Humanos de la comunidad Educativa de la institución educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA.*

***ARTICULO 7º- ESPECIFICOS****:*

* *Promover la formación de hombres y mujeres conscientes de sus potencialidades, agentes de cambio y protagonistas de su desarrollo y el de una sociedad nueva, que conscientes de sus deberes puedan ejercer plenamente sus derechos.*
* *Precisar y dar a conocer las orientaciones y normas necesarias que garanticen el normal y libre desarrollo de la labor educativa con el fin de mantener un ambiente agradable de trabajo y convivencia.*
* *Orientar, evaluar, estimular y corregir el cumplimiento de las normas aquí pactadas por parte de la comunidad educativa. Aplicar las normas que rigen en nuevo orden social vigente en lo concerniente a los derechos fundamentales y de la educación según el marco legal.*
* *Propiciar que el alumno tenga suficientes elementos de juicio para orientar su vida y distinguir entre lo positivo y lo negativo que pueda afectarle.*
* *Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de los educandos al interior de la institución y el debido proceso en todas las acciones disciplinarias instauradas contra cualquier miembro de la comunidad educativa que viole las normas contempladas en este Manual de Convivencia.*

**TITULO III**

**CAPITULO UNO**

**DEL AMBITO CONCEPTUAL**

***ARTÍCULO 8º - MARCO TEORICO***

*El Manual de Convivencia es el conjunto de normas pactadas por representantes de toda la comunidad educativa las cuales determinan los comportamientos a practicar por las personas integrantes de dicha comunidad, tanto dentro, como fuera del establecimiento educativo y cuyo propósito es ayudar al*

 *conocimiento y cumplimiento de los deberes, a la formación integral de la persona en la libertad y la responsabilidad.*

*Esta basado en los principios axiológicos, en criterios y orientaciones de desenvolvimiento comportamental basados en la legislación y la Leyes Colombianas.*

*Las normas y lineamiento del Manual permiten a los involucrados analizar, tener iniciativa y enfrentar con madurez las dificultades, no solo en la vida escolar sino también él la vida cotidiana ya que esta gira en torno a normas sociales de comportamiento y de estilos de vida.*

*El principal fundamento del Manual de Convivencia es el respeto a los derechos humanos individuales y colectivos, el adecuado empleo de la libertad hacia el bien común: Antes que un recetario de sanciones y represión, es un instrumento de convivencia pacífica y de aprendizaje para la vida. En caso de incumplimiento se adoptarán prácticas de diálogo y concertación que ayuden al educando en su madurez emocional y en el afianzamiento de su personalidad.*

*La convivencia presupone la práctica y la aceptación de comportamientos que no lesionen y que por el contrario sean de crecimiento y aprendizaje mutuo, por lo tanto el objetivo es la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos como lo pide la constitución en el Art. 95.* ***“Son deberes de***

***la persona y el ciudadano: defender y difundir los derechos humanos como fundamentos de la convivencia pacífica”****.*

*Por su parte el* ***Doctor José Bernardo Toro Lopera*** *en su libro Principios fundamentales de la Constitución Política de 1991 propone los siguientes siete aprendizajes básicos para la convivencia pacífica:*

* *Aprender a no agredir.*
* *Aprender a comunicarse.*
* *Aprender a interactuar, esto es: Aceptarse unos a otros... no olvidando el saludo y la cortesía.*
* *Aprender a comunicarse con los demás, aprender a estar con los otros y aprender a vivir en la intimidad.*
* *Aprender a decidir en grupo.*
* *Aprender a cuidarse, lo cual supone: proteger la salud propia y la de los demás, aprender a valorar las normas de seguridad y tener una percepción positiva del cuerpo, dándole importancia al deporte, la danza, el teatro y la gimnasia.*
* *Aprender a cuidar el entorno. Aprender a valorar el saber social el cual se divide en dos: El saber cultural y el saber académico.*

***CAPITULO II***

 ***DEFINICION DE CONCEPTOS:***

* ***DERECHO****: Patrimonio personal o colectivo que nos da facultad para hacer o exigir de particulares o del estado lo que la ley y la comunidad establecen en nuestro favor****.*** *Su extensión está dada por la existencia de los derechos de los demás.*
* ***DEBER:*** *Son las obligaciones que se dividen del ejercicio de nuestros derechos. Toda persona tiene deberes con respeto a sí mismo y a la comunidad puesto que sólo así puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, (Art. 29, N° 1 Declaración universal de los Derechos Humanos). Los deberes y los derechos forman una unidad dinámica fundamental para la convivencia humana.*
* ***COMPROMISO:*** *Obligación contraída.*
* ***CÓDIGO:*** *Conjunto de símbolos o reglas para transmitir una información.*
* ***CONVOCAR:*** *Citar, llamar a varias personas para que acudan a un lugar o acto determinado.*
* ***APTITUD:*** *Capacidad para hacer algo. Disposición natural o adquirida.*
* ***ACTITUD:***  *Disposición de ánimo manifiesta exteriormente.*
* ***DISCIPLINA:*** *Es el conjunto de estrategias pedagógicas que diseña la Institución educativa dentro de su modelo SOCIAL COGNITIVO para proporcionar a los estudiantes pautas de comportamiento y estímulos tanto en lo individual como en lo colectivo que contribuyan a una formación integral dentro del concepto de DERECHOS HUMANOS de acuerdo a su condición de niños o adolescentes.*
* ***CONVIVENCIA ESCOLAR:*** *es el clima de interrelaciones que se produce en la institución escolar. Se puede entender como “una red de relaciones sociales, que se desarrollan en un tiempo-espacio determinado (escuela), que tiene un sentido y/o propósito (educación y formación de los sujetos) y que convoca a los distintos actores que participan en ella (docentes, estudiantes, directivos y apoderados) a ser capaces de cooperar, es decir, operar en conjunto y acompañarse en la construcción de relaciones y vínculos entre sus miembros”. “La convivencia escolar se configura como un espacio relacional de cooperación y crecimiento” y se construye y reconstruye en la vida cotidiana.*

**LIBRO TERCERO**

**TITULO I**

***DE LOS PERFILES***

***ART.9*** *La institución educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA contribuye en la formación de hombres y mujeres que sean conscientes de sus potencialidades individuales y de los recursos que lo rodean, agentes de cambio y protagonistas de su desarrollo y el de su comunidad. Alumnos, docentes, personal administrativo y en general toda la comunidad Educativa, que se valoren, se respeten, y de esa misma manera traten a los demás.*

***ART. 10- PERFIL DEL ESTUDIANTE***

 Que aproveche los conocimientos que le entregan sus educadores

* Aprender a aprender: Que sepa aprovechar los conocimientos que le entregan sus educadores en su propio beneficio. Que sea capaz de conocer su forma de aprender.
* Aprender a pensar: Que sea reflexivo y encuentre solución a los problemas personales y del medio.
* Aprender a hacer: Que sea capaz de poner en práctica sus capacidades para lograr sus metas. Que se comprometa con su proceso de aprendizaje. Que sea capaz de cuidar su integridad física y mental.
* Aprender a ser: Tolerante con el otro. Que se conozca y valore.
* Aprender a desarrollar cualidades positivas: Respetuoso, perseverante, alegre, íntegro, honesto, obediente, auto-disciplinado, responsable, veraz, auténtico, creativo, solidario trabajador y justo.

***ART.11- PERFIL DEL PERSONERO***

* Tener un tiempo de permanencia en la institución de mínimo dos años.
* Disponibilidad de tiempo para asistir a capacitaciones, eventos, reuniones y visitas a los estudiantes.
* Poseer antecedentes de buen comportamiento disciplinario.
* No presentar desempeño académico bajo.
* Tener sentido de pertenencia por la institución educativa.
* Gozar de buenas relaciones con los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
* Promover el buen uso y respeto de los distintivos de la institución (Uniforme, himno, lema, bandera, etc.).

***ART.12- PERFIL DEL DOCENTE***

* Como profesional es facilitador de conocimientos e innovaciones en el campo educativo y pedagógico.
* Garantiza que los estudiantes se apropien del mejor saber disponible en la sociedad y crea condiciones agradables en la institución para el estudio y el auto-aprendizaje grupal.
* Se muestra auténtico, profesional, respetuoso, responsable, el cual posee un conjunto conocimientos, capacidades Físicas, emocionales, sociales, intelectuales, morales, espirituales, éticas, ecológicas, con destrezas artísticas, valores y métodos que le permiten orientar al máximo las capacidades de los alumnos y comunidad.
* ser referente positivo para toda la comunidad educativa.
* lograr que la apropiación de los conocimientos ocurra en un ambiente democrático de autoestima y solidaridad.

***ART. 13- PERFIL DE LOS PADRES DE FAMILIA Y o ACUDIENTES***

Como miembros activos y primeros responsables de la formación de sus hijos(as) o acudidos, se debe caracterizar por:

* Colaborar en la formación integral de sus hijos y los acompañen en actividades escolares y extraescolares donde se promueva y vivencie los valores del dialogo, democracia, responsabilidad, participación, respeto, búsqueda de la verdad y el bien común.
* Sean coherentes en su actuar para educar con el ejemplo.
* Apoyar la formación integral de sus hijos y los acompañen en actividades escolares y extraescolares donde se promueva y vivencie los valores del dialogo, democracia, responsabilidad, participación, respeto, búsqueda de la verdad y el bien común.
* Se identifiquen con la misión, visión y filosofía institucionales.
* Capaces de sostener en el tiempo relaciones interpersonales positivas
* Participen activamente en las actividades del colegio y demuestren alto sentido de pertenencia hacia la institución
* Sean abiertos al diálogo con los agentes de la comunidad educativa siguiendo el conducto regular
* Sean afectivos, para ayudar a sus hijos a formarse en su autoestima y a desarrollarse  armoniosamente.
* Vivan los valores que premian y estimulan los progresos de sus hijos.

ART.14- **PERFIL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES**

Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

* Tener capacidad de liderazgo y hacer gestiones en bien del colegio y de toda la comunidad educativa.
* Que posea un alto sentido de pertenencia y una clara concepción ética del valor de su trabajo y el de sus dirigidos.
* Con capacidad de comunicación, con un uso adecuado de ella para posibilitar la organización y buena marcha de la institución.
* Con capacidad de toma de decisiones responsables en bien de la institución.
* Ser un administrador con visión futurista
* Ser eficiente, responsable, con capacidad para delegar funciones teniendo en cuenta que es el total responsable de los resultados.
* Capaz de asumir los problemas y resolverlos adecuadamente.
* Capacidad de percibir las necesidades y establecer prioridades.
* Con calidad humana, que tenga en cuenta las diferencias individuales y las fortalezas de sus colaboradores y los canalice en bien de la institución.
* Manejo del saber pedagógico
* Gran capacidad administrativa

***ART.16. PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES***

***DE LA SECRETARIA.***

1. *Excelente manejo de su saber profesional como secretaria.*
2. *Poseer excelentes relaciones humanas al prestar el servicio.*
3. *Puntual, organizada y discreta.*
4. *Con buena presentación personal.*
5. *Con alto sentido de pertenencia, eficiente y oportuna en la atención al publico.*

***DE APOYO LOGISTICO Y VIGILANCIA***

1. *Honestidad, honradez y espíritu de servicio*
2. *Con excelentes relaciones humanas con todo el personal de la comunidad educativa*
3. *Un alto sentido de discreción y respeto*
4. *Organización, responsabilidad y con gran capacidad de manejo de los recursos a su disposición.*
5. *Sentido de pertenencia y lealtad con la institución.*

***TITULO II***

***DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL INSTITUCIONAL***

***ART 16. FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO***

*Las funciones del consejo directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ENRIQUE OLAYA HERRERA son las estipuladas en el decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, articulo 23 Y Ley 715*

* *Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto*
* *las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la*
* *dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;*
* *Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes*
* *y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de*
* *haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de*
* *convivencia;*
* *Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;*
* *Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de*
* *nuevos alumnos;*
* *Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa,*
* *cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;*
* *Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.*
* *participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del*
* *currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el*
* *cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;*
* *Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;*
* *Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;*
* *Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.*
* *Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;*
* *Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;*
* *Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;*
* *Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;*
* *Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.*
* *Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y*
* *Darse su propio reglamento.*

***ART. 17. FUNCIONES DEL CONSEJO ACADEMICO:***

* Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
* Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto;
* Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
* Participar en la evaluación institucional anual;
* Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
* Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
* Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

***ART 18. FUNCIONES DEL CONSEJO ESTUDIANTIL:***

* Darse su propia organización interna;
* Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
* Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
* Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

***ART 19. FUNCIONES DEL RECTOR(A)***

*Le corresponden al rector de colegio las siguientes funciones dadas por la ley 115, Decreto 1860, Agosto 3 de 1994, articulo 25:*

* *Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.*
* *Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.*
* *Promover el proceso continuo del mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.*
* *Mantener activas las relaciones con las autoridades o auspiciadores de la institución y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.*
* *Orientar el proceso académico con asistencia del consejo académico.*
* *Ejercer las funciones disciplinarias que la atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.*
* *Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.*
* *Ser ordenador de gasto de los fondos de servicios docentes.*

***ART 20- FUNCIONES DEL DIRECTOR (A) DE GRUPO:***

*El profesor encargado de la dirección de grupo: tendrá las siguientes funciones:*

* *Elaborar diagnostico de grupo y programar estrategias, teniendo en cuenta las condiciones socioeconómicas y características personales de los estudiante*
* *Ejecutar las estrategias y hacer seguimiento de ellas.*
* *Orientar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico.*
* *Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas.*
* *Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción adecuada.*
* *Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos con todos los estamentos del plantel de forma cuidadosa y evitando enmendaduras.*
* *Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.*
* *Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a las directivas del plantel.*
* *Diligenciar con orden y pulcritud los diferentes documentos de los alumnos a cargo.*
* *Concientizar a los alumnos de la organización, aseo de su aula de clase y demás dependencias del plantel.*
* *Cumplir las demás funciones asignadas, según la naturaleza del cargo y del proyecto educativo institucional.*
* *Puntualidad en la entrega de informes solicitados.*

***ART 21. FUNCIONES DE LOS PROFESORES:***

*Son funciones de los profesores:*

* *Participar en la elaboración del proyecto de área respectivo.*
* *Elaborar y llevar a su ejecución el proyecto de las asignaturas a su cargo de acuerdo a los criterios establecidos en la ley general de educación.*
* *Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamientos y ejemplo formativo.*
* *Participar en el diligenciamiento y ejecución de los proyectos pedagógicos.*
* *Planear, desarrollar y participar en las actividades complementarias que se lleven a efecto en la institución.*
* *Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza, aprendizaje.*
* *Aplicar oportunamente las estrategias metodológicas a que de lugar en el análisis de resultados de la evaluación y rendimiento académico del alumnado.*
* *Presentar informe del rendimiento académico y comportamental de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos académicos del año lectivo.*
* *Participar en la administración de alumnos conforme lo determine la organización de la institución y presentar los casos especiales al coordinador general, al director de grupo y/o rectoría para su tratamiento.*
* *Permanecer en el aula hasta que la clase termine, salvo circunstancias especiales o de urgencia.*
* *Presentar periódicamente informe al coordinador sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.*
* *Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.*
* *Participar en los comités y actividades de la institución en que sea requerido.*
* *Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.*
* *Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.*
* *Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel o por el mismo profesor.*
* *Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido en el plantel.*
* *Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.*
* *Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo y del proyecto educativo institucional.*
* *Asumir con responsabilidad el aseo del aula, acompañar al grupo en él, cuándo le toque la ultima hora.*
* *Dejar el salón vacío al salir a descanso, haciendo que los alumnos vayan al área de reposo.*
* *Acompañar los descansos y demás actos pedagógicos y culturales.*

***PARAGRAFO:***

*Los docentes que incumplieren sus funciones y sus deberes deberán acogerse al debido proceso como lo estipula la ley 734, Código Disciplinario Único, de 2002.*

***ART 23. FUNCIONES DEL PERSONERO:***

*El personero de los estudiantes será un alumno que curse él ultimo grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.*

*De acuerdo con él articulo 28 del decreto 1860 de 1.994 y a la organización interna de la institución, el personero elegido tendrá las siguientes funciones.*

* *Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los alumnos, empleando para ello los recursos que posee la institución como son los canales de comunicación y el mismo Manual de Convivencia.*
* *Recibir y evaluar las quejas y reclamos de los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad educativa sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.*
* *Presentar ante el rector o director administrativo, las solicitudes que considere necesarias para proteger los derechos de los alumnos y facilitar el cumplimiento de sus deberes.*
* *Realizar campañas permanentes para fomentar entre los alumnos el sentido de pertenencia.*
* *Realizar reuniones con los representantes de los diferentes grados para promover, mediante diferentes actividades, la conservación del ornato y el aseo del colegio.*
* *Tomar parte activa en la organización y programación de los diferentes eventos culturales y deportivos de la institución.*
* *Apelar ante el consejo directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.*

***PARAGRAFO:***

*Son causas que conllevan a la destitución del personero:*

* *El incumplimiento de los deberes y funciones del cargo que representa.*
* *Cuando incurra en faltas graves de conducta y disciplina.*
* *El abuso de autoridad y apatía frente a la defensa de sus representados.*

***ART.24. FUNCIONES DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO O LÓGISTICO (OFICIOS VARIOS).***

* *Ser puntual en la entrada y salida del sitio de trabajo.*
* *Estar disponible para las eventualidades y necesidades que requiera la institución.*
* *Dar información oportuna a las personas que ingresan a la institución.*
* *Tratar a todas las personas con respeto, sin extralimitarse en sus funciones.*
* *Mantener aseadas todas las oficinas de la institución.*
* *Realizar los aseos en los corredores de la institución, unidades sanitarias y demás sitios que le asigne el rector.*
* *Atender la portería en caso de no estar el portero.*
* *Atender el teléfono, con cortesía, cuando no haya personal de apoyo administrativo.*

**LIBRO IV**

**TITULO I**

***DE LOS DERECHOS***

***ART.25 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES***

*Como seres en evolución, matriculados en esta institución educativa que promueve la formación integral, los alumnos del colegio gozaran de los siguientes derechos:*

* *Recibir de los profesores, compañeros, personal administrativo y de servicios generales un buen trato dentro y fuera de la institución.*
* *Conocer previamente el Manual de Convivencia.*
* *Libertad de expresión y libre desarrollo de la personalidad, sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás, las normas de este manual y los principios ético-morales que rigen la Institución.*
* *Reclamar, cuando se sienta afectado en sus derechos*
* *Participar responsablemente de las diferentes actividades que se realicen dentro y fuera de institución.*
* *Recibir orientación, asistencia, cuidado y protección sin importar raza, sexo, ni religión a la que pertenezca.*
* *Derecho a que las evaluaciones sean de acuerdo con las disposiciones legales, en función de la obtención de logros establecidos y aprobados por la comisión de evaluación.*
* *Conocer oportunamente los programas académicos de cada área, los planes y sistema de evaluación de cada asignatura.*
* *Conocer con anterioridad los resultados de sus evaluaciones y solicitar oportunamente, la revisión cuando sea necesario.*
* *Recibir educación integral.*
* *Participar en actividades que desarrollen su potencial artístico, recreativo, deportivo, científico y político. Conformar grupos que fomenten el desarrollo y el progreso de los alumnos de la Institución y de la Comunidad a la que pertenecen, con objetivos e ideas claras.*
* *Reconocimiento público de sus progresos académicos y personales.*
* *Recibir orientación y acompañamiento en todo su proceso académico y de formación integral.*
* *Escuchar y tener en cuenta sus sugerencias y expectativas frente a situaciones diversas.*
* *Respetar su vida privada y su entorno.*
* *Disfrutar de un establecimiento adecuado, sano, estético y confortable que propicie un buen ambiente de aprendizaje.*
* *Respetar su vida, bienes, honra y pertenencias.*
* *Tener el debido proceso.*
* *Analizar en forma detallada las excusas que justifiquen la inasistencia al establecimiento o las que presenten impedimento para realizar diferentes actividades escolares.*
* *Poseer carné estudiantil.*
* *A elegir y ser elegido para los diferentes estamentos del gobierno escolar y proyectos institucionales.*
* *Exigir respetuosamente puntualidad por parte de los profesores para el inicio de las actividades.*
* *Utilizar responsablemente los implementos suministrados por la Institución.*
* *Ser protegido por el establecimiento cuando se encuentre en algunas de las situaciones de vulnerabilidad.*
* *Solicitar y obtener constancias, certificados de estudio.*
* *Tiene derecho a que se le evalúen los trabajos asignados.*
* *Conocer las observaciones escritas de la hoja de vida y el observador y hacer los descargos pertinentes y oportunos de acuerdo con el debido proceso.*
* *A tener todos los implementos de aseo como papeleras, trapeadoras, escobas y recogedores.*
* *A exigir el cumplimiento de los programas curriculares y extracurriculares.*
* *A tener servicio de tienda escolar y en caso del refrigerio, que éste sea nutritivo, higiénico y bien servido.*
* *Al plan de recuperación, refuerzo y profundización.*
* *A una evaluación objetiva, justa y oportuna.*
* *A conocer el resultado académico, antes de pasar las notas a Secretaría.*
* *Ser representado por sus padres o representante legal cuando se le esté llevando un seguimiento disciplinario o académico en la Institución.*
* *A no ser discriminado por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando a los demás.*
* *No ser difamado ni violentado de palabra o hecho por ningún miembro de la comunidad educativa.*

***ART. 26 DERECHOS DE LOS PROFESORES***

* *Al respeto como persona humana inmersa en un contexto social.*
* *Recibir capacitación para mejorar su práctica pedagógica.*
* *Recibir un trato cortés y respetuoso.*
* *Reconocimiento de libertad de conciencia, de cátedra e investigación.*
* *Ausentarse del colegio en caso de enfermedad o calamidad, con previa autorización.*
* *Evaluar y ser evaluado por los directivos y conocer dicha evaluación.*
* *Solicitar permisos.*
* *A que se respete la vida privada.*
* *Que la secretaria de la Institución no de información a padres de familia ni alumnos sobre los datos personales del profesor.*
* *A elegir y ser elegido en los diferentes estamentos institucionales.*
* *Respeto por sus pertenencias, no desocupar los lockers, escritorios, aula, sin permiso del profesor en posesión.*
* *A recibir todos los materiales propios de sus actividades pedagógicas.*
* *A no ser amenazado en su integridad personal o familiar.*
* *Tener una comunicación e información personal, veraz y oportuna, y en lo posible por escrito.*
* *A jornadas pedagógicas.*
* *Manejar el conducto regular en caso de existir algún proceso disciplinario.*
* *Tener unidades sanitarias limpias y en buenas condiciones.*
* *Participar en la programación y realización del proyecto educativo institucional.*
* *Gozar de los estímulos institucionales.*
* *A no ser discriminado por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando a los demás.*
* *No ser difamado ni violentado de palabra o hecho por ningún miembro de la comunidad educativa.*

***ART. 27 DERECHOS DE LOS PADRES***

* *Obtener información oportuna acerca de la filosofía, proyectos educativos, manual de convivencia, reglamentos y programas de la institución.*
* *Ser atendidos por los integrantes de los diferentes estamentos de la institución en un diálogo que fortalezca la orientación de los hijos, en horarios establecidos con cada uno de ellos.*
* *Ser informado oportunamente sobre los procesos académicos y disciplinarios de sus hijos.*
* *Participar en las diferentes actividades organizadas por la institución.*
* *A ser estimulados por su participación activa en el desarrollo de las diferentes actividades institucionales.*
* *Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI.*
* *Ser atendido de manera cortés y respetuosa cuando solicite algún servicio, tanto por parte del personal administrativo como de los docentes.*
* *Ser informados con suficiente tiempo sobre las reuniones y entregas de notas de sus hijos.*
* *A elegir y ser elegido a los diferentes estamentos institucionales.*
* *Respeto a su vida privada.*
* *Ser informados oportunamente por escrito de los procesos académicos y disciplinarios de sus hijos.*
* *Expresar sus inquietudes o sugerencias en forma justa y respetuosa, siguiendo el conducto regular.*
* *Interponer recurso de reposición y apelación cuando sea aplicado un correctivo académico y/o disciplinario a su hijo (a).*
* *A no ser discriminado por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando a los demás.*
* *No ser difamado ni violentado de palabra o hecho por ningún miembro de la comunidad educativa.*

***ART. 28 DERECHOS DE LOS DOCENTES DIRECTIVOS***

* *A ser respetados en su integridad física, honra y bienes.*
* *Trato respetuoso y cortes.*
* *Autonomía para llevar a cabo las diferentes actividades que les competen en su gestión administrativa, según la ley.*
* *A ausentarse de la institución en caso de enfermedad o calamidad, con previa autorización.*
* *No ser difamado ni violentado de palabra o hecho por ningún miembro de la comunidad educativa.*
* *A no ser discriminado por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando a los demás.*
* *No ser difamado ni violentado de palabra o hecho por ningún miembro de la comunidad educativa.*

*PARÁGRAFO*

*Se incluye los derechos contemplados en el título derechos de los docentes.*

***ART.29 DERECHOS DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES***

* *Respeto a su vida privada.*
* *Respeto por sus pertenencias e implementos de trabajo.*
* *A no ser discriminado por razones de género, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, respetando a los demás.*
* *No ser difamado ni violentado de palabra o hecho por ningún miembro de la comunidad educativa.*

*PÁRAGRAFO,*

*El reglamento de cada una de las empresas a las que pertenecen.*

**TITULO II**

***DE LOS DEBERES***

***ART 30. DEBERES DE LOS EDUCANDOS***

* *Conocer y acatar las normas contempladas en este manual de convivencia institucional, el cual deberá decidir al momento de la matrícula. Dicho manual deberá ser analizado en dirección de grupo e incluido como unidad temática en el área de ciencias sociales y democracia así como en ética y valores.*
* *Mantener una actitud crítica y reflexiva frente a las ideas de los demás respetando sus diferencias individuales.*
* *Respetas los símbolos patrios e instituciones.*
* *Plantear soluciones a las situaciones de conflicto que se presenten dentro de institución.*

*PARAGRAFO:*

*Los demás deberes están contemplados implícitamente en el capitulo de faltas.*

***ART 31. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA***

* *Acudir al conducto regular en el lugar y en el momento preciso; si es necesario que haga los descargos por escrito.*
* *Responsabilizarse del comportamiento de sus hijos dentro y fuera de la institución.*
* *No maltratar, no proferir amenazas a sus hijos y educadores o cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.*
* *Abstenerse de hacer comentarios o chismes sobre cualquier situación e inclusive de algunos de los miembros de la comunidad educativa.*
* *Asistir a la institución con una presentación adecuada.*
* *Velar por la higiene y buena presentación de sus hijos, alimentación y sus implementos escolares.*
* *Abstenerse de traer lonchera a la institución en horario escolar, u otros objetos.*
* *Asistir a las reuniones o eventos programados por la institución o cuando se le solicite, respetando el horario propuesto.*
* *Acompañar a sus representantes en todos los procesos académicos.*
* *Seguir el conducto regular: Profesor de área, director de grupo, coordinador, consejo académico y consejo directivo.*
* *Responder por los daños y perjuicios que su hijo ocasione dentro de la institución, a cualquier miembro de la comunidad educativa o a sus vecinos.*
* *Justificar las ausencias de sus representantes a las diferentes actividades académicas.*
* *Cumplir con el respectivo pago de los costos académicos.*
* *Presentarse en forma pronta y oportuna a los llamados de los educadores o del director de grupo.*
* *Participar en las actividades propuestas por la Asociación de Padres de Familia y las que la institución programe.*
* *Acompañar el proceso formativo de sus hijos; contribuyendo con la formación e información de sus hijos.*
* *Proporcionar los implementos necesarios que faciliten la formación de sus hijos.*
* *Acatar las disposiciones de las directivas para asignar profesores a su hijo.*
* *Si el elegido para alguno de los cargos de la Asociación de Padres de Familia, debe cumplir con honestidad y responsabilidad las funciones que le sean asignadas.*
* *Asistencia puntual a la escuela de padres y a los llamados a los espacios de relaciones humanas.*
* *Es deber, asistir a los espacios de relaciones humanas.*
* *Es deber de los padres o acudientes saber el nombre del profesor(es) de su hijo y llamarlo(s) por su nombre.*
* *Si el padre de familia pertenece a cualquier órgano de la Institución debe limitarse al estrito cumplimiento de su labor dentro de la Institución y no extralimitarse en sus funciones.*

***ART 32. DEBERES DE LOS EDUCADORES***

* *Velar para que se cumpla los derechos de los menores (educandos).*
* *Formar integralmente a los estudiantes de acuerdo a los principios institucionales.*
* *Respetar la individualidad de cada estudiante.*
* *Ser un profesional de la pedagogía, un orientador en la formación de pensamientos crítico, abierto y con deseos de mejorar su nivel de vida.*
* *Inculcar en los estudiantes el amor a la patria y el respeto por los demás a través del ejemplo y de su dinamismo como líder en una comunidad.*
* *Dar un trato cortés y fraternal a sus colegas, estudiantes, padres de familia y cualquier miembro de la comunidad educativa.*
* *Actualizar sus conocimientos mediante una formación que le permita mejorar su desempeño profesional.*
* *conocer el contexto, y ser agente de cambio en la comunidad educativa.*
* *Ser promotores de una cultura de la no violencia, la tolerancia, y el respeto por los DERECHOS HUMANOS.*
* *Aplicar el manual de convivencia con justicia y equidad*
* *Puntualidad a la institución y aula*
* *Dar a conocer los programas, unidades y criterios de evaluación*
* *Asistencia obligatoria a los actos comunitarios.*

***LIBRO V***

***TITULO I***

***MANUAL DE PROCEDIMIENTOS***

**ART.33. CLASIFICACION DE LAS FALTAS.** Para efectos de aplicación de las normas de este Manual de Convivencia, se debe considerar la graduación de las faltas asi:

***Art. 34 LEVES****:*

*Se entiende por falta leve todas aquellas actitudes que impiden el normal desarrollo de las actividades pedagógicas. Se denominan así por que son prácticas que no contribuyen al mantenimiento del orden colectivo y dificultan el desarrollo de hábitos de estudio, de organización y de respeto hacia cada uno de los miembros que conforman la comunidad educativa. Se consideran como tales las siguientes:*

* *Llegada tarde a la institución y a cualquier actividad pedagógica sin justificación escrita.*
* *La inadecuada presentación personal del uniforme y accesorios que no estén acordes con el Manual de Convivencia.*
* *Presentarse a la institución con el uniforme que no pertenece al día, sin justificación escrita.*
* *Sostener conversaciones, gritos, juegos, silbidos, gestos, pararse del puesto, arrojar objetos perturbando el normal desarrollo de clases o actividades culturales*
* *Traer (consumir) medicamentos a la institución sin prescripción medica.*
* *Salir, entrar o permanecer en el aula de clase o durante los descansos sin autorización del docente.*
* *No entrega oportunamente la información (citaciones, boletines, circulares) enviada por la institución a los padres de familia o acudientes.*
* *Ingresar al salón de profesores, laboratorio, rectoría, secretaria, coordinación y a otras aulas sin autorización.*
* No realizar el aseo del aula previa organización del docente.
* Consumo de alimentos, chicles y/o bebidas en horas de clases o en eventos culturales.
* Descuido en la higiene o aseo personal
* Manifestaciones excesivas de afecto ya sean publicas o privadas dentro del espacio escolar.
* Fomentar el desorden e irrespetar el turno en espacios de uso comunitario como : tienda, restaurante escolar, baños, cancha y demás sitios que lo requiera.
* Dar mal uso a los implementos facilitados por el plantel: sillas, tableros, escobas, entre otros.
* Celebración inadecuada de cualquier evento arrojando huevos, harina, agua o haciendo bromas que atenten contra el aseo y seguridad de compañeros y de los bienes de la institución.
* Rayar carteleras, baños, paredes y decoración de las aulas de la institución.
* Ingresar a páginas de internet o portar material pornográfico u otras no autorizadas por el docente.
* Juegos en la unidad sanitaria, tirar agua o dejar abierta la llave.
* Patear las canecas de basura o cualquier otra parte de la infraestructura de la institución.
* Permanencia en sitios públicos portando el uniforme después de terminada la jornada escolar.
* Desacatar las ordenes e instrucciones impartidas por docentes y directivos docentes.
* Irrespeto a los símbolos patrios e institucionales.

*PARAGRAFO: La reincidencia (1) de una falta leve se convierte en grave.*

*SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO PARA LAS FALTAS LEVES:*

*Amonestacion privada o publica*

*Dialogo o reflexión del hecho*

*Se corroboran los hechos con el estudiante y demás testigos. Se escribe en el observador y el afectado procede a hacer sus descargos.*

*Si se considera necesario se cita al padre del familia o acudiente y se determinan compromisos, los cuales se consignan en el observador del estudiante.*

***Art.35 GRAVES:*** *Se entiende por falta grave aquel tipo de conducta o comportamiento que atenta contra los principios Institucionales, perturbando gravemente la convivencia escolar y por tanto los Derechos Humanos. Son faltas graves las siguientes:*

* *Incumplimiento de las faltas leves en tres ocasiones, consignadas en el observador.*
* *Utilización de pierces en actividades fisicas.*
* *Cometer fraude en evaluaciones o trabajos.*
* *Atentar contra la propiedad privada, hurto o daño malintencionado en los muebles, enseres y materiales de los compañeros, de los docentes o de cualquier dependencia de la institución.*
* *Hacer imputaciones falsas o chismes sobre los compañeros o sobre cualquier miembro de la Comunidad.*
* *Utilizar el nombre del colegio para actividades de lucro personal o grupal sin previa autorización.*
* *Alterar, falsificar o adulterar excusas, permisos y evaluaciones, calificaciones, registros de asistencia, fichas de seguimiento, certificados de estudio, exámenes y documentos en general.*
* *Portar y consumir cigarrillos dentro de la institución.*
* *Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicotrópicas.*
* *Explotar detonantes, fulminantes o utilizar sustancias químicas dentro de la institución o en sectores aledaños que contaminen el ambiente o perturben la tranquilidad.*
* *Crear pánico y difundir falsas alarmas que afecten la vida de las personas de la Comunidad educativa.*
* *Cualquier acto que de una u otra forma, atente contra la conservación de la vida y el medio ambiente (malgastar el agua, tirar basuras, dañar los materiales de aseo, matar animales)*
* *Ser sorprendido realizando actos explícitos de carácter sexual dentro de la institución.*
* *Maltratar los espacios de la institución, vehículos, personas de la comunidad, casas o locales aledaños tirando piedras u otros objetos.*
* *Discriminar a miembros de la comunidad educativa por su raza, religión, política, condición social y género sexual.*
* *Esconder o coger los objetos de los compañeros sin consentimiento de éstos.*
* *Prestar el uniforme a personas ajenas a la institución.*
* *Utilización de aparatos electrónicos (celulares, reproductores de música, cámaras de video y fotografías, computadores, entre otros) dentro de las aulas de clase sin autorización del docente.*
* *Ausentarse del plantel sin previa autorización*

*SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO*

*Al sancionar una falta grave se aplica lo siguiente,*

*. Firma de contrato pedagógico comportamental.*

*. Reparación de la falta físico y/o moral.*

*. Reflexión escrita sobre la falta cometida ante el docente directivo.*

*PARÁGRAFO: Fuera de lo anterior y según atenuantes y agravantes, atendiendo a las condiciones particulares de cada caso presentado se aplica una de los siguientes:*

*. Suspensión de actividades culturales, deportivas y salidas pedagógicas.*

*. Retiro de las actividades académicas por un día, realizando tareas de investigación y/o de formación, dentro de la Institución.*

*. Desescolarización entre 1 y 3 dias.*

***Art.36 GRAVISIMAS:*** *Son todas aquellas conductas o actitudes que lesionan en gran medida los valores individuales y que vulneran la filosofía y principios de la institución educativa; además las faltas contempladas en el Ley de la Infancia y la Adolescencia. Son consideradas gravísimas las siguientes:*

* *Promover o practicar el acoso escolar o matoneo a compañeros.*
* *Reincidencia en dos faltas graves.*
* *Agredir de hecho o palabra a cualquier miembro de la comunidad educativa.*
* *Amenazar, chantajear, extorsionar a cualquier miembro de la comunidad educativa*
* *Ser cómplice de agresiones, amenazas o chantajes a cualquier miembro de la comunidad educativa.*
* *Portar, consumir, distribuir o vender dentro del plantel, zonas aledañas o lugares donde se estén desarrollando actividades pedagógicas, productos o sustancias alucinógenas, alcohólicas, cigarrillos y todas aquellas que alteren el ejercicio normal de las funciones síquicas.*
* *Participar de atracos, secuestros, extorsiones y delincuencia infantil y juvenil en general, dentro y fuera de la institución.*
* *Participar o fomentar la corrupción de menores, entendido este como el abuso, acoso sexual, violación.*
* *La práctica de sicariato y asociación para delinquir dentro y fuera del plantel.*
* *Portar, guardar y/o traficar con armas, materiales inflamables o sustancias alucinógenas.*
* *Atentar contra la vida o la integridad personal y/o de cualquier miembro de la comunidad educativa.*
* *Alterar, falsificar o adulterar calificaciones, registros de asistencia, fichas de seguimiento, certificados de estudio y documentos en general.*
* *Planear, estimular, liderar, apoyar o participar en actos de vandalismo u otro tipo de conducta violenta dentro de la institución.*

*SANCIONES AL INCUMPLIMIENTO:*

*Para este tipo de falta deben ser aplicadas las siguientes sanciones según atenuantes y agravantes:*

* *Suspensión de mínimo 4 dÍas y máximo 8 dias hábiles.*
* *Si el estudiante esta en grado once no se gradua en ceremonia.*
* *Retiro temporal de actividades culturales, deportivas y extracurriculares.*
* *Cancelacion de matricula.*
* *Perdida de cupo para el año siguiente*

***TITULO III***

***DEL CONDUCTO REGULAR Y DEBIDO PROCESO***

***ART.40*** *La institución educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA, responsable de su misión educadora y de su compromiso con la familia en la tarea de formar a los educandos; presenta a la comunidad educativa el conducto regular y el debido proceso a seguir en el caso de que el alumno incurra en faltas estipuladas en este Manual de Convivencia*

***CONDUCTO REGULAR:*** *la secuencia ordenada de las acciones que debe seguir el estudiante, el padre de familia, acudientes y profesores para atender las dificultades y que se puedan presentar en relación con la convivencia, lo comportamental y lo académico.*

***DEBIDO PROCESO****: este establece las acciones a seguir en caso de incurrir en algunas de las faltas estipuladas en este Manual de Convivencia, para que la aplicación de las sanciones sea justa. Se tendrá en cuenta la gravedad de la falta.*

***PARAGRAFO:***

*El conducto regular deberán seguirlo todos los entes institucionales, teniendo en cuenta el debido proceso de acuerdo a la graduación de las faltas. Se acude a las siguientes instancias:*

*Dialogo respetuoso con:*

*El profesor (a) implicado en la situación presentada*

*Director (a) de grupo*

*Coordinación*

*Rector (a)*

*Instancias judiciales o jurisdiccionales*

***ART. 42* ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO:**

*PARA LAS FALTAS GRAVES Y GRAVISIMAS*

* **LA QUEJA O EL CONOCIMIENTO DE OFICIO:**

Del hecho se conoce por una queja que ha sido formulada por alguien o directamente por quien tiene la competencia o funciones para conocerlos. Si es una queja de un miembro de la comunidad educativa debe ser formulada y recibida: documentación de los hechos por medio de una carta escrita y a nivel disciplinario un escrito por quien presenta la queja. Si quien conoce el hecho es una persona como: docente, rector (a) o coordinador (a), este funcionario debe hacer un informe debidamente sustentado, concreto y suscrito por él realizado en el observador.

* **INDAGACION PRELIMINAR:**

Es verificar la ocurrencia de los hechos y la presencia de las personas intervinientes en los hechos.

Se debe dejar constancia de este hecho, mediante un acta o un informe completo que incluya circunstancias de tiempo, modo, lugar y las normas presuntamente vulneradas. Si sale de este que si se cometió la trasgresión de la norma se iniciara el proceso disciplinario mediante una notificación al estudiante a través de su representante legal y se solicitan los descargos en caso contrario se archiva el proceso.

* **APERTURA DEL PROCESO:**

Se expide comunicado al estudiante en el que se le manifiesta que según la indagación preliminar se abre el proceso y se entrega copia a su representante legal para los descargos.

* **COMUNICACIÓN Y NOTIFICACION:**

Se envía o entrega comunicación al estudiante y su representante legal, se debe dejar constancia de ello de manera documental. La institución dá tres días hábiles para que el estudiante presente descargos y solicite pruebas para su defensa.

* **PRUEBAS:**

Para dichas pruebas se tiene en cuenta la edad del estudiante y deben ser reales, físicamente posibles, pertinentes, contundentes y oportunas. Tales pruebas son: Testimoniales, documentales.

* **DECISION DE PRIMERA INSTANCIA:**

Agotados los pasos anteriores el Rector (a) emite la resolución en la cual se expresa claramente los recursos del proceso, las pruebas y la decisión a la que se llegó, notificando al padre de familia y al estudiante, dejando constancia y entregando copia original.

* **RECURSOS**:

Una vez el estudiante es notificado, tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación, transcurridos tres días hábiles, vencido el término se ratifica a la sanción rectoral.

* **LA DECISION DE LA SEGUNDA INSTANCIA:**

Si el estudiante apela, el rector (a) con toda la documentación procede a dar la decisión de segunda instancia.

* **EJECUCION DE LA SANCION:**

Se da cumplimiento a la sanción.

* **LA VIA JUDICIAL:**

Agotado lo anterior y no llegando a ningún acuerdo, el padre de familia podrá acudir a otras instancias.

***ART.48 ESTIMULOS***

*La institución ofrece los siguientes estímulos a los estudiantes:*

* *Reconocimiento en público por la participación y logros en actividades artísticas, culturales y deportivas.*
* *Izada del Pabellón Nacional.*
* *Reconocimiento público al aprovechamiento académico, disciplinario y de formación en valores con mención de honor al finalizar el año escolar.*
* *Representación del establecimiento en eventos interinstitucionales o gubernamentales.*
* *Reconocimiento público con mención de honor para el estudiante que se designe como mejor deportista.*

*. Publicar en el cuadro de honor a los estudiantes que ocupen en primer puesto por su excelente desempeño académico y disciplinario.*

 *Al finalizar el año escolar se lleva a cabo el DIA DE LOS MEJORES, evento que convoca a quienes se destacan en la institución por sus habilidades, destrezas, desempeño académico, compromiso, sentido de pertenencia, practica de Derechos Humanos y Valores institucionales tanto para estudiantes, padres de familia y docentes Olayistas.*

*Se estimula los siguientes categorías:*

*1. deportista del año*

*2. mejor bachiller*

*3. mejor estudiante grado quinto*

*4. mejor estudiante por cada grupo*

*5. mejor icfes*

*6. mejor proyecto institucional*

*7. docente mejor evaluado por los estudiantes, docentes y padres de familia.*

*8. estudiante estacado en su desempeño artístico (baile, canto, danza, drama)*

*9. participación en eventos deportivos intercolegiados, intermunicipales y otros*

*10. familia con sentido de pertenencia y compromiso institucional*

*Será un evento de gala, relevante en la institución. Se realiza en un lugar especial, (acordar)*

***TITULO V***

***VARIOS***

 ***ART 49. UNIFORME DE DIARIO***

* ***HOMBRES:*** *Camisa de color blanco, modelo estipulado por el colegio. jean clásico de uniforme color azul, no se permite con prenses, parches o rasgado. Zapato o tenis de cuero completamente negros de atadura (cordón) media o calcetín azul oscuro.*
* ***MUJERES:*** *Yomber de cuadros azules, modelo estipulado por el colegio, dos dedos arriba de la rodilla, camisa blanca, manga corta, cuello camisero, medias blancas, zapatos completamente negros de atadura (cordón).*
* ***UNIFORME DE EDUCACIÓN FISICA PARA TODOS:*** *Sudadera azul con el logotipo del colegio, camiseta blanca con el escudo de la institución, tenis de atadura completamente blancos, medias blancas.*

***PARAGRAFOS:***

* *Tinturas con tonos discretos o clásicos.*
* *Los accesorios que utilicen deben ser acordes al uniforme en cuanto al color de los mismos. entendiéndose estos como moños, hebillas, aretes, collares, bufandas, chaquetas entre otros.*

***PARAGRAFO:***

*Para actividades deportivas o extraclases los alumnos, deberán asistir con el uniforme designado por el coordinador de la actividad, previa notificación.*

 ***RESOLUCIÓN Nº\_\_\_\_***

***()***

1. *Por medio de la cual de adopta el Manual de Convivencia.*
2. *El consejo Directivo de la institución educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA, en uso de sus facultades legales y,*

***CONSIDERANDO***

1. *Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Educación, Ley 115 y su Decreto reglamentario 1860 de 1994, todos los establecimientos Educativos deben tener como parte del Proyecto Educativo Institucional un Manual de Convivencia.*
2. *Que el decreto 2737 de 1989 regula lo concerniente al código del menor.*
3. *Que la Constitución Nacional de 1991 establece la supremacía sobre cualquier ley o norma que le sea incompatible.*

***RESUELVE***

*Artículo Único: Adoptar el Manual de Convivencia institución educativa ENRIQUE OLAYA HERRERA, el cual contiene las normas y disposiciones necesarias para el buen funcionamiento de la institución ya que es un instrumento válido para orientar el desempeño de todos los miembros de la comunidad educativa.*

# *Para constancia firman los miembros del Consejo Directivo a los \_\_\_\_ días del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2010 .*

***25. BIBLIOGRAFIA***

1. *Constitución Política de Colombia.*
2. *Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.*
3. *Decreto 1860 de 1994.*
4. *Decreto 2272 de 1989.*
5. *Ley 200*
6. *Código de Estupefacientes.*
7. *Código Penal.*
8. *Ley 1098-*